

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado mes de marzo se cumplió un año desde el comienzo de la pandemia y sus consecuencias están siendo devastadoras para nuestro país, principalmente en términos sanitarios, pero también en términos laborales y económicos. Lo que parecía que iba a ser una situación excepcional se está prolongando en el tiempo de una manera descontrolada.

La gestión improvisada de un Gobierno ausente, más preocupado por sus batallas internas y por objetivos partidistas y electoralistas que por el devenir del país ha concluido con una cifra infame (aún sin aclarar) de personas fallecidas por la COVID-19, millones de personas en el limbo laboral y la economía del país por el suelo.

El año 2020 ha sido un año nefasto para el empleo: 107.000 empresas tuvieron que cerrar asfixiadas por la situación y la falta de ayudas, el número de parados se incrementó el último año en 725.000 personas, a los que hay que sumar los más de 755.600 trabajadores y trabajadoras que a cierre de año se encontraban afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), un millón de autónomos en la cuerda floja y un inaceptable aumento del paro juvenil del 47 %.

La única medida eficaz que el Gobierno ha adoptado en beneficio de los españoles en términos laborales —la medida estrella que ha permitido salvar millones de empleos— ha sido la aplicación de los ERTE de la reforma laboral de 2012.

Durante el año 2020, aproximadamente cuatro millones de trabajadores se han visto afectados por un ERTE. El próximo 7 de abril comienza la campaña de la Renta del ejercicio 2020 y muchos de los trabajadores que se han visto afectados por un ERTE, se verán obligados a presentar la declaración de la renta (a pesar de haber percibido por rendimientos de trabajo menos de 22.000 euros) por tener dos pagadores, ya que el SEPE se considera también como pagador a los efectos del impuesto.

La ley establece que cuando se tiene un único pagador solo están obligados a presentar la declaración de la Renta aquellos contribuyentes cuyos rendimientos del trabajo superen los 22.000 euros. Si el contribuyente ha tenido durante el año dos pagadores, este límite se reduce hasta los 14.000 euros, siempre que haya percibido del segundo pagador, que en este caso sería el SEPE, más de 1.500 euros. Si los rendimientos del trabajo no llegan a esos 14.000 euros no será obligatorio hacer la declaración en ningún caso.

Esto supone que muchos de los trabajadores y trabajadoras que se han visto afectados por un ERTE durante 2020 y que en circunstancias normales no hubieran tenido que hacer la declaración de la renta, por no superar los 22.000 euros anuales por rendimientos de trabajo, se verán obligados a realizar la declaración por tener dos pagadores: la empresa y el SEPE.

Es habitual que el SEPE como segundo pagador aplique una retención mínima, que puede oscilar entre un 0 % y un 2 %, a los pagos realizados en concepto de prestación por desempleo, lo que significa, que la gran mayoría de las personas afectadas por un ERTE deberán compensar a través del IRPF este desajuste en sus cuentas ya que el SEPE les ha retenido menos de lo que realmente les correspondía. Esto coloquialmente significa que a la gran mayoría de los afectados por un ERTE la declaración les va a salir «a pagar».

Vivimos una situación excepcional en la cual las colas del paro y del hambre son cada vez mayores. En nuestro país hay seis millones de personas que quieren trabajar y no pueden, y el Gobierno lejos de adoptar medidas para paliar esta dramática situación se empeña en continuar asfixiando a empresas y a trabajadores. Es cierto que el Gobierno ha anunciado que los afectados por ERTE que deban tributar podrán fraccionar el pago en seis meses, pero es una medida absolutamente insuficiente, la misma forma de asfixiar al contribuyente más vulnerable, pero a plazos.

Muchos de estos contribuyentes no van a poder hacer frente al pago, ya que son muchos los que viven al día y no cuentan con ese dinero, esto supone que miles de personas contraerán una nueva deuda con Hacienda. Un esfuerzo extra que en un momento económico tan complicado como el actual puede ser un problema para más de una familia, hasta tal punto de que no les quede más remedio que pedir un préstamo para saldar esa deuda fiscal.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, creemos que es fundamental y prioritario acompañar y apoyar a las personas y familias más vulnerables siempre, pero sobre todo en los momentos más difíciles. Es nuestra responsabilidad amparar a quienes más están padeciendo y sufriendo las consecuencias de esta crisis sociosanitaria, para que realmente no quede nadie atrás. Nos encontramos ante una situación excepcional en la que hay que adoptar medidas excepcionales. No procede que el Gobierno haya dictado treinta y nueve reales decretos-leyes de diversa índole en el año 2020 amparándose en la —no siempre justificada— extraordinaria y urgente necesidad y se niegue a adoptar medidas urgentes para paliar los efectos que este desbarajuste fiscal va a suponer para miles de familias.

Necesitamos un Gobierno con vocación de servicio público, que esté a la altura, que cumpla, que vele por los ciudadanos y que sea responsable y coherente en sus decisiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Gobierno de España la adopción, sin demora, de las medidas pertinentes para que las personas trabajadoras que se hayan visto afectadas por un ERTE durante el año 2020 y hayan percibido —ese mismo año— ingresos por rendimientos de trabajo que no superen los 22.000 euros anuales, de dos o más pagadores, siendo uno de ellos el SEPE, queden exentos de realizar la declaración de la renta.

23 de abril de 2021

Portavoz del Grupo P. Popular